

Nestlé Dominicana, S.A.

Av. Abraham Lincoln No. 118
Santo Domingo,
República Dominicana
Apartado 900
Tel: (809) 508-5000/5095
Fax:(809) 508-5096
RNC 1-01-82916-8



BASES LEGALES

Promoción: "Endulza a Mamá" registrada por Pro-Consumidor, bajo el núm. No. **CRS-0182/2023**

Primero.

Carnation Dominicana y La Lechera, patrocinados por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., realiza una promoción denominada "Endulza a Mamá" entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana que sean consumidores de las marcas Carnation Dominicana y La Lechera, mayores de edad, que deseen participar en esta promoción del 2 al 25 de mayo del 2023.

Segundo.

El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 118, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional. La fecha de inicio de la promoción es del dos (2) de mayo y la fecha de término el veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Párrafo I.

Nestlé Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de esta promoción, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas serían debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.

Párrafo II.

De este mismo modo, Nestlé Dominicana, S.A., podrá posponer la promoción o eliminar algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad de la promoción informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

Tercero. Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en la promoción son los siguientes:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en la República Dominicana.
2. Ser mayores de 18 años y ser portador de la cédula de identidad y electoral.
3. Para participar, los usuarios deberán registrarse en un formulario de participación alojado en el landing page en la web www.recetasnestle.com.do

Párrafo.

Únicamente para participar en la promoción "Endulza a Mamá" el participante deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Cuarto. Mecánica de participación "Endulza a Mamá"

Mecánica:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en la República Dominicana.
2. Ser mayores de 18 años y ser portador de la cédula de identidad y electoral.
3. Para participar, los usuarios deberán registrarse en un formulario de participación alojado en el landing page en la web www.recetasnestle.com.do

Para participar en la promoción deberán cumplirse los requisitos mencionados anteriormente, es decir, ser persona natural, residente o domiciliada en la República Dominicana, mayor de edad, Para participar, los usuarios deberán

registrarse en un formulario de participación alojado en el landing page en la web www.recetasnestle.com.do. Se sortearán un total de 12 premios. De manera semanal se sortearán 4 premios, obteniendo 4 ganadores.

Viernes 12 de mayo:

2 ganadores de licuadoras

2 ganadores de bonos para cena valorados en RD\$5,000.00 en restaurante designado

Viernes 19 de mayo:

2 ganadores de air fryer 2L

2 ganadores de bonos para servicio de manicure, pedicura y peluquería valorados en RD\$3,000.00 en The Nail Bar

Viernes 26 de mayo:

2 ganadores de estufas horno LAW5300B00 20" gas negro 4 quemadores

2 ganadores de bonos de compras valorados en RD\$10,000.00 para tienda Aliss

Para un total de 12 ganadores, 4 de manera semanal durante 3 semanas consecutivas.

Quinto. Entrega de premios.

Los ganadores serán contactados vía telefónica o correo electrónico por la agencia digital Grupo Diseño República para coordinar la entrega del premio. Deberán presentar un documento de identidad como cédula de identidad y electoral o pasaporte.

Sexto. Publicidad de los ganadores.

Para la participación en esta promoción, todo participante autoriza a Nestlé Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a utilizar, publicar o anunciar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía (en lo adelante su imagen) para ser publicada en todos los medios digitales de Nestlé Dominicana y en la página de internet de la red social de Facebook y en la página de Internet de la red social de Facebook (carnationdominicana y lalecherard), Instagram (@carnationdominicana y @lalecherard); y también podrán ser publicados en cualquier medio de comunicación de difusión nacional tales como prensa, televisión, radio, social media, como parte de las actividades publicitarias de la promoción, sin límite de territorialidad, hasta por un período de dieciocho (18) meses, sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. El ganador suscribirá los relevos, autorizaciones y finiquitos correspondiente.

Párrafo I.

Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Nestlé Dominicana, S.A., el derecho de contactar a otro ganador, sin reservarse acción ni derecho alguno en contra de Nestlé Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas.

Párrafo II.

Los participantes declaran que tienen conocimiento que se está colocando su imagen e información personal en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, que se sujetan a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

Séptimo. Medidas de seguridad.

Los datos personales que el participante pueda proporcionar al patrocinador tendrán relación directa con su participación en la promoción "Endulza a Mamá". La temporalidad del manejo de los datos personales del participante será dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que el participante haya proporcionado sus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez que el participante entregue al patrocinador sus datos personales, estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el patrocinador tenga alguna relación jurídica. El patrocinador contará con las medidas de seguridad

que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales del participante por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales del participante podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de los datos personales del participante, que sean puestos a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente al patrocinador para tal efecto.

Párrafo.

Se deja expresa constancia, que Nestlé dominicana, S.A., ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

Octavo. Exclusiones.

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción. Los premios no son transferibles ni canjeables por otros bienes. Para lo no establecido en estas bases nos remitimos al derecho común.

Noveno. Garantías.

En caso de inconformidad en cuanto al concurso o al premio recibido el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., ubicadas en la Avenida Abraham Lincoln No. 118, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional, al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta. Toda garantía sobre los premios que se entreguen en esta promoción será respaldada por la empresa proveedora de tal efecto.

Párrafo I.

El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto.

Párrafo II.

Los participantes no podrán solicitar el cambio luego de aceptado el artículo por el cual canjeó su combinación.

Decimo. Límite de responsabilidad.

El patrocinador no se hace responsable de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios.

Párrafo I.

Toda obligación para con el ganador de los premios por parte del patrocinador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

Párrafo II.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones establecidas en estas bases.

Párrafo III.

El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad del uso o destino que se dé a los mismos. El patrocinador, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio.

Decimo Primero. Disposiciones Generales.

Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciada por Nestlé Dominicana, S.A., cuya dirección física está ubicada en el Centro de Distribución de Nestlé Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en a la Avenida Abraham Lincoln No. 900, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicios al Consumidor Nestlé, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al e-mail: servicios.consumidor@cbr.nestle.com.

@Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.